



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 33/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Jorge Alberto ZARATE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con las condiciones de admisión, establecidas en la Ordenanza N° 965.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 33/2016 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 33/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la admisión a la carrera Licenciatura en



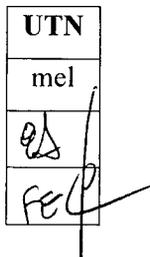
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Tecnología Educativa, el cursado y la aprobación de asignaturas, eximiéndolo de lo dispuesto en la Ordenanza N° 965, al alumno Jorge Alberto ZARATE, Legajo N° 82182.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1014/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior